

¿Cuáles son los reglamentos Estado Unidenses para el trabajo de menores en agricultura?

Los dueños y operadores de empresas comúnmente hacen uso de recursos humanos para conseguir el trabajo y los servicios que sus empresas necesitan. Muchos granjeros, rancheros, y otros productores agrícolas suelen contratar a jóvenes para proveer trabajo o servicios a cambio de sueldo u otra remuneración. “Contratar” se refiere al comienzo de empleo a cambio de sueldo u otra remuneración. “Remuneración” se trata de cualquier cosa de valor dado a cambio de trabajo o servicios, incluso comida y alojamiento.

La Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA por sus siglas en inglés)

Las provisiones de trabajo infantil federales, autorizadas por la Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA por sus siglas en inglés) de 1938, también conocida como las leyes de trabajo infantil, fueron activadas para asegurar que cuando los jóvenes trabajan, el trabajo sea seguro y no haga peligrar su salud, bienestar ni oportunidades educativas. Los trabajadores agrícolas son sujetos a las provisiones de la FLSA referentes al trabajo infantil si se encuentran participando en comercio interestatal. Por ejemplo, si se involucran en la producción, manufactura, minería, extracción, manejo, transporte u otro tipo de trabajo con tales bienes.

Todos los empleados de una empresa agrícola operan bajo la FLSA si el volumen anual total de ventas de la empresa no llega a menos de \$500.000. Empleados a quienes se aplica la ley incluyen empleados contratados directamente por el granjero, o por un reclutador laboral contratado por el granjero, quienes trabajan la tierra, cultivan y cosechan; crían ganado, abejas, animales de pieles, o aves de corral; hacen trabajo que es incidental a las operaciones de esa granja; trabajan afuera de la granja como empleados del granjero, haciendo trabajo que complementa a las operaciones de esa granja. Por ejemplo, transportando producto al mercado vía camión.

Estándares mínimos de edad para trabajo agrícola

La FLSA establece la edad mínima aceptable para trabajadores en agricultura, a menos de que una excepción en particular sea aplicable. Los jóvenes de cualquier edad pueden trabajar en cualquier momento en cualquier capacidad si sus padres son dueños u operadores de la granja en cuestión.

- Jóvenes de 16 años o mayores pueden trabajar en cualquier trabajo agrícola en cualquier momento.

AGWU-20200929.001

Jeffrey E. Tranel—Colorado State University, John P. Hewlett—University of Wyoming, and Trent Teegerstrom—University of Arizona.

Translation by Eva Romero—University of Arizona.

© All Rights Reserved.

AgHelpWanted.org.

September 2020.

AG HELP WANTED

- Jóvenes de 14 o 15 años pueden trabajar afuera de horas escolares en puestos de trabajo declarados no peligrosos por el Secretario de Trabajo.
- Jóvenes de edades de 12 o 13 años pueden trabajar afuera de horas escolares en puestos de trabajo declarados no peligrosos en granjas que también empleen a su(s) padre(s) o con permiso escrito de los mismos.
- Jóvenes menores de 12 años de edad pueden trabajar afuera de horas escolares en puestos de trabajo declarados no peligrosos con el permiso de sus padres, pero solo en granjas donde ninguno de los empleados se encuentra sujeto a los requisitos de sueldo mínimo de la FLSA. Jóvenes del lugar de las edades de 10 y 11 años pueden cultivar frutos de corta estación afuera de horas escolares por no más de ocho semanas entre el 1 de junio y el 15 de octubre si sus empleadores han obtenido permiso especial de la Secretaría del Trabajo.

Horas escolares y empleo agrícola

Menores de 16 años no pueden trabajar dentro de horas escolares a menos de que sean empleados de sus padres o una persona cumpliendo función de padre. Las horas escolares se definen como aquellas horas definidas por el calendario oficial del distrito escolar en que vive el menor mientras esté trabajando en agricultura. No se pueden hacer excepciones como la liberación temprana de menores de la escuela (ni para individuos como de clases enteras) para que puedan trabajar en agricultura. Trabajo después o antes de horas escolares, durante los fines de semana, u otros días que la escuela no esté en sesión se considera fuera de horas escolares.

El requisito que los menores sean empleados solamente fuera de horas escolares del distrito escolar público del lugar en que reside el menor se aplica, aunque el menor no asista a una escuela pública. Estas horas se aplican cuando el menor asiste a una escuela privada o parroquial, recibe educación particular, o haya completado su educación formal. Un líder de grupo quien lleve a migrantes jóvenes a trabajar en un área donde las escuelas estén en sesión no puede permitir el trabajo de menores de 16 durante horas escolares. Trabajadores agrícolas de temporada quienes vuelvan a sus residencias al final de la jornada son gobernados por las horas del distrito escolar en la que residen mientras se encuentran trabajando.



Ocupaciones agrícolas peligrosas

Menores de la edad de 16 años, con la excepción de jóvenes trabajando en una granja de la cual sus padres son dueños u operan, no pueden trabajar en ocupaciones declaradas peligrosas por el Secretario de Trabajo. Estudiantes de las edades de 14 y 15 años quienes se encuentran matriculados en programas agrícolas se encuentran exentos de ciertas ocupaciones peligrosas cuando se dan ciertos requisitos. También, menores de las edades de 14 y 15 años quienes poseen certificados de entrenamiento bajo un programa de 4-H o un programa vocacional de agricultura puede trabajar en los equipos los cuales fueron entrenados afuera de horas escolares.

Ocupaciones y actividades peligrosas incluyen:

- La operación de un tractor de más de 20 caballos de fuerza, o la conexión o desconexión de cualquier implemento agrícola del mismo;
- La operación o trabajo con una cosechadora de maíz, de algodón, granos, cortador de heno, picadora de forraje, embaladora de heno, excavadora de papas, cosechadora de chícharos, triturador de granos, soplador de forraje, transportador de barrena, tolva auto descargable, excavadora de hoyos para postes, driver instalador de postes, o cultivador rotativo;
- La operación o trabajo con una zanjadora u otro equipo para mover tierra, montacargas, cosechadora de papas, sierra circular, sierra de banda o motosierra;
- Trabajo en yarda, corral o establo ocupado por un toro, verraco o caballo semental; cerda en lactación con cochinitos, o vaca con un becerro recién parido;
- Tala, corte, arrastre, carga, descarga u otros tipos de trabajo con madera de diámetro de 6 pulgadas/15 centímetros o más;
- Trabajo en una escalera o andamio de más de 20 pies/6 metros de altura;
- Manejo de un bus, camión, o automóvil para el transporte de pasajeros;
- El andar en tractor como pasajero o ayudante;



- Trabajo adentro de: un depósito de frutas, forraje, o granos diseñado para retener una atmosfera deficiente de oxígeno o tóxico; un silo vertical adentro de dos semanas de que se haya añadido cultivos o cuando un aparato de descarga esté operando; un pozo de estiércol; un silo horizontal mientras se esta operando un tractor con el propósito de carga;
- Trabajo con o aplicación de químicos agrícolas tóxicos identificados con las palabras “peligro/danger,” “veneno/poison,” o “advertencia/warning” o una calavera
- Manejo o uso de explosivos; y
- Transporte, transferencia, o aplicación de amoniaco anhidro



Sueldo mínimo

La FLSA y sus enmiendas establecen un sueldo mínimo para menores de edad. Los empleadores pueden pagarles a los empleados menores de 20 de edad un sueldo menor por un periodo limitado – 90 días de calendario – después de que sean contratados. Cualquier sueldo encima de \$4,25 la hora puede ser pagado durante este periodo de 90 días. Solo empleados menores de 20 años pueden ser pagados el sueldo mínimo para menores y solo durante los primeros 90 días consecutivos de calendario después de la contratación inicial.



El periodo de elegibilidad dura 90 días de calendario comenzando con el primer día de trabajo. No importa cuando se hizo la oferta de trabajo, cuando se haya aceptado ni cuando se le consideró “contratado” al trabajador. El periodo de 90 días comienza con e incluye el primer día de trabajo. El periodo de 90 días cuenta días consecutivos de calendario, no días de trabajo. No importa cuantos días durante este periodo el joven trabaja.

Muchos estados tienen leyes que fijan los estándares para el empleo de jóvenes en agricultura. Cuando leyes de estado tanto como federales se aplican, se observa la ley que impone los estándares más exigentes.

Resumen

Los jóvenes muchas veces si trabajan en granjas y ranchos. Tal tipo de trabajo es crítico para la viabilidad de una operación agrícola y le provee a los jóvenes las oportunidades de desarrollar sus capacidades y ganar dinero.

La Ley de Normas Justas de Trabajo y sus enmiendas – en conjunto con leyes estatales – se encuentra designada a prevenir que los jóvenes hagan trabajos peligrosos y para asegurar que reciban un salario mínimo. Se puede esperar que los jóvenes se involucren en toda actividad agrícola menos las que son clasificadas peligrosas por el Secretario de Trabajo de los Estados Unidos. Y las que tomen lugar durante horas escolares. Sin embargo, los jóvenes pueden estar involucrados en casi todas las actividades que tomen lugar en o sean directamente relacionados a una granja de la cual sus padres sean dueños u operen.

Los granjeros y rancheros interesados en contratar a menores de edad deberán conocer las leyes estatales y federales. También pueden encontrar utilidad en la guía “Se Busca Ayuda Agrícola” un valioso recurso para manejar a empleados de todas las edades.



AG HELP WANTED

AgHelpWanted es una guía diseñada para asistir a cualquier persona que maneja recursos humanos en una granja, rancho, criadero, lechería u otra operación agrícola. El texto incluye capítulos sobre los temas de:

- Planificación y Organización | Puntos Importantes para Negocios de Familia
- Planificación y Organización | Operación dentro de los Límites Legales
- Manejo de Empleados en Empresas Agrícolas | A quien se le permite trabajar en una Empresa Agrícola

RECURSOS:

Mucha de la información presentada en este documento fue tomada del Departamento de Trabajo y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos.

Ag Help Wanted Updates. "What is the Fair Labor Standards Act in Agriculture and How Does it Apply to Me?"

AGWU-20200424.001. April 2020. <https://AgHelpWanted.org>.

U.S. Citizenship and Immigration Services. <https://www.uscis.gov> (acceso abril, 2020).

U.S. Department of Labor. <https://www.dol.gov> (acceso abril, 2020).

YouthRules! <https://www.youthrules.gov> (acceso abril, 2020).



AgHelpWanted prove sus programas y materiales para todos los individuos, independientemente de su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o, en donde aplique, sexo, estado civil, situación familiar, estatus de los padres, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalias, o porque una parte o la totalidad del ingreso de la persona es derivado de cualquier programa de asistencia pública.

